



Rawson (Chubut), 30 de octubre de 2024

DICTAMEN N° 472 / 2024 - CF

Ref.: Expediente N° 42.147/2024 TC – BANCO DEL CHUBUT S.A. –
R.ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 15/2024 ADQ. DE
DOS (2) CAMIONES BLINDADOS (NOTA N° 512/2024).

Señor Presidente
S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 633, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan el concurso privado de la referencia a efectos de adquirir dos (2) unidades blindadas para el transporte de caudales, y mediante el cual se propicia adjudicar a la oferta presentada por la firma INTERSERVIT SRL, por un valor total de **U\$D493.776,00**.

Que por Acta N° 809 de fs 03/04, el Directorio del Organismo toma conocimiento del Acta de Comité N° 06/2024, autorizando a proceder al llamado a Concurso Privado para la tramitación de los presentes.

Que a fs 30/41 se acompañan las invitaciones a cotizar.

Que a fs 602/603 se adjunta acta de apertura de las tres propuestas presentadas.

Que a fs 626 se acompaña proyecto sin conformar de Acta de Comité de Compras y Contrataciones, concluyendo respecto de la conveniencia técnica y económica de la pretendida adjudicación.

Que a fs 631 obra agregado Dictamen N° 210/2024 de la Asesoría Legal del Organismo contratante.

Que analizados que fueran los antecedentes acompañados, considero oportuno resaltar que en el Acta arriba mencionada, debiera quedar asentado claramente el criterio adoptado para optar por la oferta alternativa, conforme informe técnico mencionado, así como consignar que los valores allí estipulados incluyen el impuesto al valor agregado.

No teniendo más observaciones que formular de mi parte, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.